

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6419

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO: El Expediente N° 118/08 que trata sobre la Licitación Privada N° 06/08; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por Objeto: la "Contratación por la Ejecución de la Obra de Pavimento de Hormigón Simple con Cordón Integral, en Calle 107 entre Calle 118 y 120; y Calle 118 entre Calle 109 y 107;

Que el Régimen aplicable será de acuerdo a la Ordenanza N° 3730/01 (Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública) y sus modificatorias Ordenanzas N° 4800 y 4813/04);

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, confeccionó Pliegos Técnicos que se Adjuntan al presente expediente;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Septiembre de 2008, según consta en el Acta N° 1141, aprobó el despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, obrante a Fs. 33 del Expediente N° 118/08 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al llamado de la LICITACION PRIVADA N° 06/08, que tiene por objeto la Contratación para la Ejecución de Obra de Pavimento de Hormigón Simple con cordón integral, en calle 107 entre Calle 118 y 120; y Calle 118 entre Calle 109 y 107, conforme a toda documentación que corre por el Expte. N° 118/08 y a los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6419

ARTICULO 2°: APROBAR Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Formularios de Propuestas y toda documentación que corra por el Expediente N° 118/08.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR a: SECCION 2 – SECTOR 4 P.P. 5 p.p. 1. 3. PAVIMENTO.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

DAE/F. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 12 SEPTIEMBRE 2008.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**